

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **37122** PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial de Juzgado Mercantil número 2 de Pontevedra por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 0000186/2013 y NIG número 36038 47 1 2013/0000126 se ha dictado en fecha 23/09/2013 Auito de Declaración de Concurso voluntario del deudor MOBLEGAL, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en Lugar de Lombo de Maceira, número 10 - Parroquia de Portela – Barro – Pontevedra.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal, a Doña Mónica Estévez Salgueiro, con DNI número 36109089D, de profesión abogada, con domicilio profesional en Dr. Corbal, número 4 - 1.º B - 36207 Vigo, teléfono 986266518 y fax: 986267284, email: concursomoblegal@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la L.C., a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 23 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130055010-1